

Informe del Cav^{no} J^{no} general a las Cuentas de Propios, y de el A^o de los reparos y se cito
 En conformidad a lo resuelto en cavilos a veinte y seis de abril en que representaron las Cuentas de Propios, y de los reparos respectivas al año proximo pasado, se vio el informe por escrito que da en el punto, el Sr. D^o Mig^l Menchion J^{no} Sindico general, a quien se remitiendon para el efecto, y expone entre otras particulares de que en las partidas de que se hace cargo el Am^o, hecha menor las de Alguileres de dos Casas de las q^{as} se fabricaron contiguas al Almudi, y demas q^e manifiesta. de cuyo informe se entera la Ciudad.

Habiendolo visto. Acordo paren dhas Cuentas ad^o Pedro Dardalla, deponario Mayorazgo de d^{os} Propios y Arrendos, de quien bienen firmadas dhas Cuentas para q^e satisfaga a los referidos reparos, y luego q^e lo executado se cite generalmente para veer las expresadas Cuentas y resolver este Ayuntamiento lo q^e estime conveniente en el punto.

Entre el Sr. D^o Juan Lopez de Aquilar Regidor

Emerada la Ciudad de J^o P^o Parmanen uno de sus clarisimos Regidores.

Se haga saber al clarisimo Regidor Parmanen uno de sus clarisimos Regidores, que como deo al cumplimiento de su obligacion. Acuerda se le haga comparecer en la oficina, y se le advierta por qualquiera de los señores mayores q^e de no enmendarse concurriendo con su companero todos los dias de labitas, y de funciones, se le exijira un ducado de multa del salario q^e disputa por cada vez q^e faltare reservandose este Ayuntamiento tomar las demas providencias q^e le corresponden en caso de no obedecer el efecto que se requiere la contenida en esta resolucion.

Sobre los precios se ralaron a la libra de seda para la exaccion del d^o por 100.

El Sr. D^o Diego Parca y Zambrana Regidor Dijo: ha Negado a noticia de esta Ciudad la variacion q^e ha habido en el metro de exigio los P^o derechos por el furo o esquilmo de la Seda, habiendose la exaccion en las P^o